

QUILMES, 10 JUL. 2002

VISTO el Art. 69º del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos, y

CONSIDERANDO

Que por el mismo, se establece que "Los Vicerrectores ejercen las tareas que les encomienda el Rector en el ámbito de su competencia...".

Que es necesario delegar la firma en el Vicerrector de Investigaciones para la suscripción de los convenios a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Delegar la firma en el Vicerrector de Investigaciones, Dr. Mariano Narodowski, DNI 14.563.310, para la suscripción de convenios a celebrarse "ad referéndum" del Consejo Superior, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 103/02

RECTOR UNIVE

Asuatos Academicos
UNIVERSIDAD PIACIONIAL DE OUILMES

Mario Greco VICERRECTOR Reladiones institucionales UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

a/cargo del Rectorado (Res.R.Nro.102/02)